



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1030

Salta, 9 de junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 11.161/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 39, elevado por el alumno PABLO DANIEL OLARTE, LU Nº: 409.555-DNI: 34.062.969, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, solicitando prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DNAT-2015-0631 (fs. 36/37), de fecha tres de junio de dos mil quince, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución CDNAT-2011-0630 (Reglamento de Tesina) en su Artículo 11, establece un plazo de doce (12) meses a partir de la notificación de la resolución correspondiente. Cumplido dicho plazo el alumno deberá tramitar a prórroga correspondiente, la que no podrá exceder los seis (6) meses de emitida la resolución;

Que, aduce dicho pedido a razones operativas (retraso en la ejecución de las tareas de campo y en consecuencia en las de gabinete);

Que a fs. 39vta. la Escuela de Recursos Naturales, analiza el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una prórroga de seis meses según la reglamentación vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR una prórroga de seis (6) meses, hasta el nueve de diciembre de dos mil dieciséis, para que el alumno **PABLO DANIEL OLARTE, LU Nº: 409.555-DNI: 34.062.969**, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "APLICACIÓN DEL METODO DE VALORACION CONTINGENTE EN LA EVALUACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE SALTA," en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2016-1030